



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002



1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023**

2 **ACTA N.º 001**

3 En la parroquia Santa María del Toachi, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo
4 Tsáchilas, siendo las 16:00 Pm del día jueves 15 de junio de 2023, con la asistencia de los Señores
5 Vocales: Sr. Darwin Soledispa (Vicepresidente), Ing. Félix Masapanta (Vocal), Sr. Mauro Plaza
6 (Vocal), Lcda. Mirian Yáñez (Vocal) y la Ing. Paola Pucó (Presidenta del GAD Parroquial Rural Santa
7 María del Toachi), se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, convocada para esta
8 fecha.

9 **ING. PAOLA PUCO PRESIDENTA.** - Buenas tardes estimados compañeros, manifestarles que se
10 les agradece su presencia de cada uno de ustedes, por esa gran responsabilidad que tenemos al estar
11 hoy aquí, jueves 15 de junio; por favor, Señor Secretario sírvase verificar si existe el quórum
12 reglamentario, para dar inicio la presente sesión.

13 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** - Buenas tardes estimada Presidenta,
14 buenas tardes miembros de la junta parroquial de Santa María del Toachi, por disposición de la
15 Presidenta voy constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria, convocada
16 para el día de hoy jueves 15 de junio del 2023;

17 Sr. Darwin Soledispa. -	Presente,
18 Ing. Félix Masapanta. -	Presente,
19 Sr. Mauro Plaza. -	Presente,
20 Lcda. Mirian Yáñez -	Presente,
21 Ing. Paola Pucó. -	Presente,

22 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** - estando los cinco miembros que
23 conforman la junta parroquial, hay quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión
24 Extraordinaria de la Junta Parroquial, convocada para el día de hoy jueves 15 de junio del 2023, a las
25 16:00 horas, estimada Presidenta.

26 **ING. PAOLA PUCO PRESIDENTA.** - Existiendo quórum reglamentario se da por instalada la
27 presente Sesión Extraordinaria, Señor Secretario sírvase dar lectura al orden día;

28 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** - Claro que si estimada Presidenta.
29 Por disposición de la máxima autoridad voy a dar lectura a la CONVOCATORIA Nro. SE-001
30 JPRSMT-P-PP-2023: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 001 DE LA JUNTA
31 PARROQUIAL, en aplicación al Art. 319 de la ley COOTAD, se convoca a Sesión Extraordinaria de
32 la Junta Parroquial Rural de Santa María del Toachi, la misma que se llevará en efecto el día jueves 15
33 de junio del 2023, a las 16:00 Pm, en el Salón de Actos en el cual se tratará el siguiente ORDEN DEL
34 DÍA: **1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, DE LA**
35 **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO**
36 **2023.** La presente convocatoria va acompañada de la respectiva documentación como lo establece el
37 COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) en su
38 artículo 318 parte última del primer párrafo, la cual ha sido enviado a los correos institucionales;



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

81 “...Regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en
82 todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de
83 ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación
84 presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás
85 presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables
86 a la Planificación y las Finanzas Públicas.(...)”; artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y
87 Finanzas Públicas señala en lo relativo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “...La
88 planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos
89 descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos,
90 en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema
91 Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)” El artículo 107 del Código Orgánico
92 de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “...Hasta que se apruebe el Presupuesto General del
93 Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado
94 al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del
95 Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto
96 codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos
97 Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del
98 Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos
99 Autónomos Descentralizados (...)”; el artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación
100 y Finanzas Públicas, determina lo siguiente: “...Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada
101 gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular,
102 regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto
103 público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades
104 adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a
105 este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el
106 presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso. (...)”; artículo 87
107 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “...El
108 Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los
109 de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán
110 todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo
111 Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes
112 institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales. En el financiamiento de los presupuestos
113 se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de
114 financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que
115 impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal. En los
116 presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de
117 sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones
118 de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el
119 servicio de la amortización e intereses de la deuda pública. (...)”. JUSTIFICATIVOS DE
120 INGRESOS: Las fuentes de financiamiento para el presupuesto 2023 y sus reformas están basadas en
121 las asignaciones entregadas por el Gobierno Central a favor de los Gobiernos Autónomos
122 descentralizados, por gestión de convenios con Ministerios y organizaciones no gubernamentales, en
123 el caso de la Parroquia de Santa María del Toachi el presupuesto de la Parroquia está financiado de la
124 siguiente manera: por fuentes de financiamiento tenemos el 13%, asignaciones del estado, el 1% el
125 convenio del MIES CD, y el 86% del saldo de caja bancos. De las asignaciones recibidas por el
126 Gobierno Central se distribuyen para el egreso corriente según indica el art 198 Código Orgánico de

219



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

173 devengadas y pagadas en razón que corresponden a egresos del presupuesto por pago de
174 remuneraciones, transferencias, bienes y servicios, por lo que se presenta a continuación el detalle de
175 la reducción de las partidas presupuestarias no ejecutadas. Ahí tenemos egresos con la partida
176 presupuestaria #7, tenemos algunos proyectos, por ejemplo, tenemos un proyecto en el aspecto
177 cultural, tenemos espectáculos públicos; habido en esta reforma algunos proyectos que estaban activos,
178 pero en esta reforma por el tiempo limitado de 6 meses, no podríamos continuar con esos proyectos,
179 no es que de pronto los hemos quitado, los proyectos siguen activos, pero por ahora hemos dado una
180 prioridad a los proyectos que en lo posterior les voy a mencionar. JUSTIFICATIVOS DE EGRESOS
181 DE INVERSIÓN: Los egresos presentados en la presente reforma presupuestaria 2023 son tomados
182 del POA 2023, los proyectos se han dividido en componentes social, productivo, turístico y de obra
183 pública por lo que a continuación se visualizara el detalle de los proyectos con sus correspondientes
184 partidas presupuestarias; Programa Social: En este programa se describe el convenio celebrado entre
185 el GAD Parroquial de Santa María del Toachi y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES),
186 para el cuidado atención de 36 niños y niñas en el Centro de Desarrollo Infantil; Programa Productivo:
187 Se presentan proyectos que van anclados a los objetivos constantes en el Plan de Desarrollo Territorial
188 de la Parroquia Santa María del Toachi, los ejes en este año 2023 son: Seguridad Alimentaria, Turismo,
189 Liderazgo y Escuelas Deportivas; Programa de Obras Públicas: Para cumplir con el desarrollo y
190 mejoramiento de las obras de infraestructura, se planifico realizar el proyecto de mantenimiento,
191 reparación adecuación, mejora, remodelación de infraestructura y limpieza de espacios públicos y
192 nuevas obras para la parroquia Santa María del Toachi, está considerado el programa social, productivo
193 y de obras públicas. Ahora vamos a proceder a hablar acerca de los proyectos y programas que tenemos
194 para este fiscal 2023, tenemos el proyecto de centros infantiles del buen vivir, es un proyecto de una
195 partida presupuestaria #7, es un gasto de inversión, dentro de este proyecto del Centro Infantil del Buen
196 Vivir tenemos un convenio actualmente activo con el CDI, en la cual tenemos unos gastos que es una
197 contraparte, recibimos una asignación del MIES para el tema de pagos de sueldo, también tenemos lo
198 que es una contratación vigente hasta el momento, el tema de la alimentación, tenemos lo que son
199 varios gastos que incurren en este convenio como por ejemplo, mantenimiento, uniformes, materiales
200 de aseo, materiales de oficina y materiales lúdicos, estos materiales son indispensables para este
201 convenio porque recordemos que son niños hasta los 36 meses de edad en la cual ellos necesitan en
202 este aspecto llenarse de mucha importancia con estos temas lúdicos porque ellos van a aprender todo
203 lo que son habilidades, motricidades, entonces es indispensable pensar en estos tipos de gastos en este
204 proyecto, también tenemos asignados valores presupuestarios para el tema de mantenimiento de
205 equipos tecnológicos; vamos a mencionar el programa productivo, es igualmente este proyecto con la
206 partida presupuestaria #7, el proyecto se llama Fortalecimiento de Liderazgo Parroquial 2023, como
207 ustedes tienen conocimiento todos los proyectos deberían tener una persona que lleve la ejecución de
208 dicho proyecto, que este enrolado, pudiendo ser servicios profesionales, honorarios profesionales para
209 que se pueda hacer un buen trabajo dentro de estos proyectos, en este caso se ha asignado una partida
210 presupuestaria para honorarios, en la cual se ha asignado unos valores que son para materiales de
211 oficina y materiales didácticos; tenemos el proyecto de Apoyo al Mejoramiento Nutricional de los
212 Pequeños Agricultores de la Parroquia, aquí de igual manera es una partida presupuestaria #7, igual se
213 ha considerado un valor para honorarios profesionales, dentro de este proyecto tenemos gastos de
214 fletes, de publicidad, materiales de oficina, productos agrícolas, sanidad agropecuarias; tenemos el
215 proyecto de Escuelas Deportivas Disciplina Fútbol de la Parroquia Santa María del Toachi,
216 actualmente esta activo, se ha considerado igualmente los honorarios profesionales para un instructor,
217 se ha considerado gastos para servicios de publicidad, propaganda, materiales didácticos, balones e
218 uniformes deportivos, dentro de los materiales didácticos esta lo que corresponde a balones, mallas y



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

258 le decía yo en el gasto corriente, solamente está la persona que hace actividades de secretaria y
259 tesorería, y el asistente administrativo;

260 LCDA. MIRIAN YÁNEZ VOCAL. – luego usted hablo de lo que van hacer el aseo;

261 ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO. – esa persona está dentro del último
262 proyecto que hablamos, porque los demás son honorarios; recordemos que estos contratos tienen su
263 fecha, su objetivo;

264 LCDA. MIRIAN YÁNEZ VOCAL. – ayúdeme con el valor asignado para el último puesto, hasta aquí
265 con los cinco tengo sumado un valor de \$28,306.00

266 ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO. – no está por honorarios, usted debe
267 identificar, unos son honorarios, el otro es relación de dependencia, entonces en el de relación de
268 dependencia está considerado \$6,324.00, si es lo que usted desea saber. Sería importante que los
269 compañeros de la comisión, referente al presupuesto que he mencionado, nos socialicen un poco
270 porque con ellos hemos trabajado, sin ellos no hubiera de pronto presupuesto, porque recordemos que
271 esto viene basado en las necesidades de los moradores, entonces ahí me gustaría que de pronto
272 espongan algunos de los compañeros, que hemos hablado sobre este tipo de proyectos para que así
273 mismo nuestros otros compañeros, puedan enterarse un poquito más a detalle de los proyecto que se
274 han mencionado;

275 SR. MAURO PLAZA VOCAL. – ¿me permite la palabra estimada Presidenta?;

276 ING. PAOLA PUCO PRESIDENTA. – siga compañero Mauro Plaza;

277 SR. MAURO PLAZA VOCAL. – gracias, ustedes saben que me ha tocado a mí mantenimiento de
278 obras públicas y vialidad, cada vocal tiene sus comisiones y debemos responder; en mi comisión
279 tenemos bastantes recursos, veo excelente que se contrate a una persona que nos ayude, porque es
280 bastante difícil estar en todos lados, aquí esta lo del IESS, fondo de reserva, etc., aquí va explicado
281 todo, en servicios para inversión esta lo que es gasolina, instalación, mantenimiento y reparación de
282 maquinaria y equipos, existe también para lo que es pintura, espátulas, todo lo que es la 73.08.11,
283 insumos, materiales y suministros para la construcción electricidad y plomería, carpintería
284 señalización, vial navegación, contra incendios y placas, se maneja una cantidad de \$4,947.00 que se
285 va gastar en eso de ahí, perdón, se va a invertir para el beneficio de nuestra parroquia; en productos
286 agrícolas tenemos \$250.00, ustedes saben que productos agrícolas se necesitan para áreas verdes; en
287 bienes muebles no depreciables tenemos \$100.00, en eso se compraría herramientas y equipo menores
288 para lo que se necesite, sea para guaraña y otro, son \$100.00; aquí en obras públicas tenemos
289 \$74,689.24 en lo que se distribuye para otras obras de infraestructura que son obras nuevas, tenemos
290 \$20,000.00 en donde está destinado \$6,700.00 para el pozo de Corina, queda más o menos una cantidad
291 de \$12,300.00 para obras nuevas pequeñas y en lo que haga falta, en lo que se avance a gestionar en
292 estos pocos meses que nos quedan, esperemos invertir todo eso para que no nos acorten el presupuesto
293 el próximo año; acá también tenemos mantenimiento y reparación de infraestructura, lo que ya tenemos
294 en compras públicas son \$30,954.73 y se ha destinado más o menos \$23,000.00 para el coliseo en
295 donde entra reparación del techado, implementación de seguridad en las ventanas para el gobierno
296 parroquial, pintura y bueno, varias cosas; eso es todo lo que puedo decir en obras públicas, gracias.



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002



- 331 ING. FELIX MASAPANTA **VOCAL.** – vamos primero por egresos para sanidad agropecuaria;
- 332 SR. DARWIN SOLEDISPA **VICEPRESIDENTE.** – por eso, ahí son vacunas y alimentación para
333 los pollos, en productos agrícolas, va lo que es semilla y diferentes plantas medicinales;
- 334 ING. FELIX MASAPANTA **VOCAL.** – aquí va el semoviente, igual me gustaría que revisen esta
335 partida para la siguiente reunión, porque aparentemente en semovientes son especies para inventario,
336 eso quiere decir que es más o menos cuando las prefecturas o municipios compran caballos, ganado,
337 entonces me gustaría que revisen esa partida porque con esa partida aparentemente, no estoy seguro,
338 pero me gustaría que lo revisen porque yo en este caso no estoy muy seguro que vamos a tener
339 problemas después, me gustaría que para la siguiente reunión revisen muy bien esa partida;
- 340 SR. DARWIN SOLEDISPA **VICEPRESIDENTE.** – de ahí cruzando a lo que es turismo;
- 341 ING. FELIX MASAPANTA **VOCAL.** – no ahí nomás, solo hasta eso quería saber.
- 342 SR. DARWIN SOLEDISPA **VICEPRESIDENTE.** – bueno, continuo en turismo para egresos del
343 personal hay un presupuesto de \$4,725.00, de ahí viene para los bienes y servicios de inversión son
344 \$13,700.00, que incluyen fiestas \$10,000.00, difusión, información y publicidad \$1,000.00, para
345 turismo, de repente en alguna cascada poner letreros; también para fomentar a los comedores, poner
346 algunas vallas publicitarias, las cascadas, eso es lo que deja \$2,500.00, ¿alguna pregunta más?;
- 347 LCDA. MIRIAN YÁNEZ **VOCAL.** – compañero Darwin Soledispa, ¿se puede intervenir en espacios
348 privados?;
- 349 SR. DARWIN SOLEDISPA **VICEPRESIDENTE.** – nosotros fuimos días atrás a una cascada,
350 también al río blanco, allí encontramos tres cascadas, entonces yo me dije ya que estoy aquí en esto de
351 turismo, quisiera poner una unas vallas publicitarias si es posible, poner acá en Monte Nuevo a la
352 llegada, con una flecha para que conozcan, porque hay unas bonitas cascadas, donde el compañero
353 Castañeda también es turístico;
- 354 LCDA. MIRIAN YÁNEZ **VOCAL.** – por eso la pregunta, ¿si se puede intervenir en lo privado?;
- 355 SR. MAURO PLAZA **VOCAL.** – la mayoría es publicidad;
- 356 ING. FELIX MASAPANTA **VOCAL.** – bueno, regresamos a Fortalecimiento de Liderazgo
357 Parroquial 2023, ahí tenemos una partida de más o menos \$7,506.50, aquí dice honorarios \$5,500.00,
358 ¿esto es para la persona que se va a contratar?;
- 359 ING. FABRICIO PACHECO **SECRETARIO – TESORERO.** – claro, lo que pasa es que va a haber
360 diferentes capacitaciones, talleres;
- 361 ING. FELIX MASAPANTA **VOCAL.** – ¿esta es una persona extra a la que ingresaría a capacitar?;
- 362 ING. FABRICIO PACHECO **SECRETARIO – TESORERO.** – claro, sí se va a hacer talleres, como
363 por ejemplo, capacitaciones de liderazgo a mujeres;



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

- 398 Disciplina de Fútbol de la parroquia Santa María del Toachi, ahí tenemos una partida de \$11,604.00,
399 está claro ese proyecto, es súper chévere e innovador para los niños, de acuerdo a esta partida se va a
400 contratar una persona, quizás sea la misma o quizás se cambia la persona, se va a contratar una persona
401 por un sueldo fijo que más o menos yo calculando y pensando es por los 622. En Promoción Turística,
402 una pregunta, ¿se contrata después de que nosotros aprobemos el presupuesto o ya las personas están
403 contratadas?;
- 404 **ING. PAOLA PUCO PRESIDENTA.** – después de la aprobación, sería ilógico hacer una contratación
405 antes, creo que todos lo sabemos;
- 406 **ING. FELIX MASAPANTA VOCAL.** – aquí nos cruzamos a Mantenimiento, Reparación,
407 Adecuación, Mejora, Remodelación de Infraestructura y Limpieza de Espacios Públicos y Nuevas
408 Obras para la Parroquia Santa María del Toachi, ¿aquí vamos a contratar uno fijo y uno por factura?;
- 409 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** – está en la partida 71.05.10 servicios
410 personales por contrato, no hay otro; que quede claro, el servicio profesional es por contrato en la
411 71.05.10, si fuéramos a contratar otra persona en este caso debería pertenecer a honorarios, pero no
412 hay honorarios, entonces solamente aquí es una sola persona que se va a contratar, porque recordemos
413 que aquí en oficina no tenemos quien realice las actividades de limpieza, tenemos un coliseo, un salón,
414 tenemos infraestructura aquí dentro del edificio, entonces esa parte, le corresponde a una persona de
415 servicios generales, a una persona de mantenimiento; lo hemos colocado en un proyecto, ustedes saben
416 que los proyectos tienen un promedio estimado de inversión, entonces no estamos tampoco entrando
417 en nuestro presupuesto corriente, la ley si nos permite que tengamos una persona dentro del proyecto,
418 dentro de la partida presupuestaria de proyectos;
- 419 **ING. FELIX MASAPANTA VOCAL.** – ¿entonces va a haber una persona fija?, fija hasta el fin de
420 año y la otra podría venir por contrato, ¿eso es lo que me acaba de decir?;
- 421 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** – no, dentro de este proyecto no hay
422 más, solamente hay una persona, no hay dos, solo una, y ya le acabo de decir para qué lo necesitamos,
423 usted sabe las labores que normalmente se realizan;
- 424 **ING. FELIX MASAPANTA VOCAL.** – avanzamos con la partida 73.08.11, insumos, materiales y
425 suministros para la construcción electricidad y plomería carpintería señalización vial navegación
426 contra incendios y placas, ¿eso es un proyecto?;
- 427 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** – no, son materiales o insumos que se
428 debería contratar;
- 429 **ING. FELIX MASAPANTA VOCAL.** – ¿y entonces de qué materiales estamos hablando?;
- 430 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** – como aquí mismo lo indica, pueden
431 ser lijas, pintura, brochas, rodillos, etc.;
- 432 **ING. FELIX MASAPANTA VOCAL.** – ya para como para finalizar en la partida 75.05
433 mantenimiento y reparación de infraestructura con un valor de \$30.954,73, ¿esto se supone que es para
434 obra?;



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

469 se ha solicitado su voto a los miembros de la junta, tenemos 4 votos a favor y 1 voto en abstención; se
470 aprueba en primera instancia, la primera reforma presupuestaria del ejercicio económico fiscal del año
471 2023.

472 **RESOLUCIÓN: GADPRSMT-PPO-SE-001-2023/01 LA JUNTA PARROQUIAL, RESUELVE:**
473 **A TRAVÉS DE VOTACIÓN NOMINATIVA POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR EN**
474 **PRIMERA INSTANCIA, LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO**
475 **ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2023.**

476 **ING. PAOLA PUCO PRESIDENTA.** – Bueno estimados compañeros, se les agradece por su
477 presencia en el día de hoy. Sin más puntos a tratar, Señor Secretario sírvase a clausurar esta sesión;

478 **ING. FABRICIO PACHECO SECRETARIO – TESORERO.** - siendo las 16 horas con 58 minutos
479 se da por terminada la sesión extraordinaria de fecha 15 de junio del 2023.

480 Para su constancia firman:

481

482

483

484

485 Ing. Paola Pucó Olivo
486 **PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL**
487 **SANTA MARÍA DEL TOACHI**

488 Lo Certifico:

489

490

491

492

493 Ing. Fabricio Pacheco Jara
494 **SECRETARIO – TESORERO DEL**
495 **GAD PARROQUIAL SANTA MARÍA DEL TOACHI**
496 ARCHIVO: PPO/FP

STA MARIA DEL TOACHI

CERTIFICACIÓN


RESOLUCIÓN: GADPRSMT-PPO-SE-001-2023/01

El infrascrito Secretario - Tesorero de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 15 de junio de 2023, **RESOLVIÓ:** A través de votación Nominativa por Mayoría Absoluta, APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2023.

Santa María del Toachi, 15 de junio de 2023



Ing. Fabricio Pacheco Jara
**SECRETARIO – TESORERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARÍA DEL TOACHI**



**STA MARIA
DEL TOACHI**